

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 06/06/2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la modificación de la autorización del Centro Privado Diocesano, de Albacete, por cambio de titularidad. [2013/7830]**

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Enrique Encabo Cebrián, como representante del Obispado de Albacete, titularidad actualmente autorizada del Centro privado "Diocesano", con código de centro 02000301 y domicilio en calle Alcalde Conangla, nº 29, de la localidad de Albacete, en calidad de cedente, y la Fundación Diocesana de Enseñanza "Virgen de los Llanos", en calidad de cesionario.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas según Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado "Diocesano", con código 02000301, por cambio de titularidad, que en lo sucesivo será ostentada por la Fundación Diocesana de Enseñanza "Virgen de los Llanos", con NIF G02539369, y que quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, especialmente, las relacionadas con las ayudas que los centros puedan tener concedidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo.- El centro queda configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: "Diocesano"

Código de centro: 02000301

Domicilio: calle Alcalde Conangla, 29

Localidad: Albacete

Provincia: Albacete

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza "Virgen de los Llanos"

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Infantil (Segundo ciclo): 3 unidades, 75 puestos escolares
- Educación Primaria: 06 unidades, 150 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades, 120 puestos escolares.
- PCPI "Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos": 1 unidad
- PCPI "Operario de Mantenimiento en Electromecánica de Vehículos": 1 unidad.

Tercero.- La modificación de la autorización que se concede obliga al centro privado "Diocesano", a lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto.- La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/14.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, 6 de junio de 2013

El Viceconsejero de Educación,  
Universidades e Investigación  
TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI